

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., noviembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno.

Radicación: Despacho Comisorio No. 2021 0361.
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: JUAN ANTONIO CASTILLO

Al abordar el estudio del presente proceso, encuentra este Despacho, que la comisión conferida en el despacho comisorio No. 023 del Juzgado 41 Civil del Circuito de Bogotá se encuentra dirigida a los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá, por lo cual este Despacho carece de competencia, y en tal sentido se impone remitir las diligencias al Juez competente, para que avoque su conocimiento.

Por lo expuesto, se ordena la remisión de este expediente a la Oficina Judicial, para que sea repartida a los Señores Jueces Civiles Municipales de esta ciudad. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez